



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00067 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe oficio de respuesta por parte del Grupo Administrativo de Documentos del SENA, poder otorgado por el demandado y solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica. Sírvase proveer.

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. 86-1-2024-000497 recibido el catorce (14) de marzo reciente, llevado por el **Dr. CARLOS ANDRÉS REBOLLEDO ARIAS**, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – SENA Regional Putumayo, con el que informa que se dio cumplimiento a la orden impartida y anexa respuesta del FNA, quien indica que una vez se solicite el retiro parcial o definitivo de cesantías, se pondrá a disposición del Juzgado el embargo ordenado.

Teniendo en cuenta lo informado, estese a la espera a fin de considerarlo pertinente sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.-

De otra parte, agréguese e incorpórese al presente proceso el poder recibido el diecinueve (19) de marzo de este año, allegado por el Dr. **ANDRÉS FELIPE LASSO SARMIENTO**, el cual fue debidamente otorgado por el **Sr. CLAUDINO CHACÓN HOYOS**.

En virtud a lo expuesto, en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 y el artículo 3° del Acuerdo PCSJA22-11985 del 29/08/2022, una vez verificado en la fecha los antecedentes y el registro en el SIRNA, procede este Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** al profesional **ANDRÉS FELIPE LASSO SARMIENTO**, identificado con la CC. No. 1.085.306.350 y portador de la Tarjeta Profesional No. 295.889 del H. C. S. de la J., para que continúe en calidad de Apoderado Judicial de la parte Demandada, en los términos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN
Jueza